

## 1. Descripción de la Evaluación

### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Especifica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2020

### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

02/Febrero/2021

### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

30/Junio/2021

### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

<b>Nombre:</b> Act. Brenda Elaine Luna Pacheco Coordinadora de la UMSED.	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).
--	---

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

El objetivo general de la Evaluación de Uso y Destino de los Recursos del FISM-DF 2020 es proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos del Fondo, que contribuyan a un mejor enfoque y a la reducción de rezago social.

### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la justificación del uso y destino de los recursos del Fondo para reducir la brecha de pobreza en sectores específicos de la población.
2. Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
3. Verificar si el recurso se invirtió en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
4. Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia el rezago social.

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2021 del Municipio de Corregidora, Querétaro.

### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:  Entrevistas:  Formatos:  Otros:  Especifique:

### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Dicha evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, así como, la recopilación de información de diversas áreas del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro a través de la realización de un cuestionario de evaluación para el FISM-DF 2020. El primero consistió en un análisis de la normativa y documentos conceptuales del FISM-DF, así como, lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Programas Presupuestarios entre otra información.

El segundo se enfocó en la recopilación de información a través de un cuestionario específico de evaluación para el FISM-DF 2020 mismo que fue distribuido a las áreas involucradas en la asignación, ejecución y seguimiento de proyectos u obras de inversión con recursos del Fondo.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Municipio de Corregidora recibió un presupuesto de \$12,991,631.36 (incluyendo rendimientos/productos financieros) pesos por concepto del FISM-DF 2020.
- El recurso se recibió en tiempo y forma.
- Se devengo/ejerció la totalidad del recurso en el ejercicio fiscal 2020.
- Se cumple con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal respecto del destino de la inversión en proyectos, bienes y/o servicios.
- El Municipio de Corregidora, Querétaro, no cuenta con una MIR Municipal del Fondo.
- Solo se detectó la existencia de manuales de organización y de políticas y procedimientos en la Secretaría de Tesorería y Finanzas, faltando las demás Dependencias involucradas en la administración y ejecución del recurso.

**2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1. Fortalezas:**

- El Municipio de Corregidora cuenta con bajos niveles de pobreza y de carencias sociales.
- El Gobierno Municipal ejerció el 100% de los recursos del FISM-DF 2020.
- Existe vinculación del FISM-DF con el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.
- El recurso del FISM-DF se ejerce en los rubros definidos en las ROP del Fondo, así como, en las ZAPs.
- Cuentan con un proceso claramente definido e institucionalizado para la ministración de los recursos del FISM-DF.
- Los recursos del FISM-DF se transfieren en tiempo y forma al ente ejecutor.
- La Dirección de Egresos cuenta con Manual de Procedimientos lo que da certidumbre a la administración de los recursos del Fondo.
- El Gobierno Municipal cuenta con el Reglamento Orgánico del Municipio, lo que permite dar certidumbre a la operación de la administración Municipal.
- La ejecución de los recursos del FISM-DF se realiza de acuerdo a los objetivos del PDM y ROP.
- La población beneficiada se encuentra en las ZAPs del Municipio.
- Los recursos del FISM-DF se ejercen conforme a la normatividad aplicable para el Fondo.
- Cuentan con mecanismos robustos de participación ciudadana para la selección, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo.
- Se ejerció el 100% de los recursos del FISM-DF en tiempo y forma.
- Se cumplió al 100% la meta definida en los indicadores plasmados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

**2.2.2. Oportunidades:**

- Elaborar una MIR Municipal específica para el FISM-DF.
- Elaborar manuales de organización de las áreas que integran la administración Municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la administración y ejecución del FISM-DF.
- Elaborar Manuales de Políticas y Procedimientos de todas las áreas que integran la administración Municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FISM-DF.
- Destinar mayores recursos del FISM-DF a proyectos/obras que incidan directamente en el combate a la pobreza y rezago social.
- Agilizar los tiempos para la selección de las obras a realizar con recursos del FISM-DF, ya que la contratación de las obras se realizó hasta el 2do semestre del 2020.

### 2.2.3. Debilidades:

- No existe MIR Municipal del Fondo.
- La MIR-PbR Municipal no cumple con la Metodología de Marco Lógico (MML).
- No se cuenta con identificación de la población potencial, objetivo y atendida a nivel de ZAPs.
- Se ejerció mayor recurso en obras complementarias que en obras con incidencia directa al combate a la pobreza y rezago social.
- La Secretaría de Obras Públicas no cuenta con Manuales de Políticas y Procedimientos para la ejecución de los recursos destinados a inversión pública.
- En la presente evaluación solo se detectó la existencia de Manuales de Organización en la Secretaría de Tesorería y Finanzas, pero no en las demás áreas/Dependencias que inciden en la administración y ejecución de los recursos del FISM-DF.
- El FISM-DF no cuenta con MIR Municipal.
- No se cuenta con definición de población potencial, objetivo y atendida a nivel de ZAP.
- Inexistencia de una estrategia de cobertura debidamente documentada para atender a los beneficiarios del FISM-DF.
- La inversión ejercida se destinó en mayor porcentaje a obras complementarias que aquellas que inciden directamente al combate a la pobreza.
- No se cuenta con un diagnóstico que clasifique las localidades de las ZAPs según los niveles de rezago de cada una.
- Solo se destinó el 39.6% de los recursos del FISM-DF en obras de incidencia directa para el combate a la pobreza y rezago social.
- Los proyectos/obras financiadas con recursos del FISM-DF se licitaron, contrataron y ejercieron a partir del segundo semestre el año 2020.
- No se cuenta con indicadores suficientes y de valor alto para realizar análisis con mayor precisión sobre cobertura y eficacia de los diferentes rubros que permite ejercer el FISM-DF.

### 2.2.4. Amenazas:

- Al no contar con una MIR Municipal del Fondo, el Gobierno Municipal puede estar realizando acciones/obras que no incidan directamente a los objetivos del Fondo.
- Al no contar con Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos al cambio de administración Municipal pudieran las áreas operativas no tener claridad en las responsabilidades de cada área en la administración y ejecución del FISM-DF, por lo que pudiera provocar atraso en el ejercicio del recurso.

- Al no contar con información detallada que identifique la población a nivel de ZAP, sus necesidades y el grado de rezago, el impacto directo en la población objetivo puede verse mermado, pues pudiera beneficiarse población con menores índices de rezagos.
- No destinar recursos a zonas con menor grado de pobreza y/o rezago social.
- Subejercicio de los recursos del FISM-DF por retraso en la selección, asignación, licitación, contratación y ejecución de las obras.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, recibió la cantidad de \$12,991,631.36 (Doce millones novecientos noventa y un mil seiscientos treinta y un pesos 36/100 MN), incluyendo rendimientos/productos financieros de los cuales se invirtió la cantidad de \$5,146,628.77 (Cinco millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinte y ocho pesos 77/100 MN) en obras de incidencia directa al combate a la pobreza y rezago social, lo que equivale al 39.6% del total del Fondo, así como, \$7,455,362.89 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos 89/100 MN) en obras complementarias para el combate a la pobreza, lo que representa del 57.4% del total de los recursos del Fondo.

Por lo anterior, ejerció el 100% del recurso del FISM-DF 2020 ministrado por el Gobierno Federal a través del Gobierno del Estado de Querétaro, en las siguientes obras.

Obra	Monto
Drenaje pluvial Los Ángeles Pueblito Colonial.	\$827,511.48
Red de agua potable Jardines de Corregidora, Pueblito.	\$4,319,117.29
Calles empedrado José María Truchuelo, Venceremos.	\$7,455,362.89
Gastos indirectos de obra	\$389,639.70
<b>Total</b>	<b>\$12,991,631.36</b>

**Nota:** Incluye rendimientos/productos financieros.

Además, la aplicación de los recursos del Fondo se apegó a lo establecido tanto en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.

También derivado de la presente evaluación, se observa que el Gobierno Municipal no dispone de un diagnóstico que identifique los principales desafíos de infraestructura relacionados con combate a la pobreza y el desarrollo social a nivel de Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs).

Tampoco cuenta con una MIR Municipal del FISM-DF de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML) que contribuya a medir el resultado/impacto de las acciones/obras realizadas por el Gobierno Municipal en función de los objetivos del FISM-DF.

Finalmente, en términos generales, como resultado de la presente evaluación se observa que es necesario afinar la etapa de planeación para tener mayor asertividad en la selección de obras/acciones que contribuyan a disminuir los índices de pobreza y de carencias sociales en el Municipio.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Se recomiendan las siguientes acciones:

- Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF.
- Elaborar los Manuales de Organización de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISM-DF.
- Elaborar los Manuales de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISM-DF.
- Crear un diagnóstico que refleje la situación actual de la situación de pobreza y rezago social de las ZAPs.
- Desarrollar y aplicar metodologías para identificar características puntuales de la población en cada ZAP.
- Mejorar la MIR Municipal de los programas presupuestarios, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.
- Establecer indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultado en base al objetivo fundamental del FISM-DF.

## 4. Datos de la Instancia Evaluadora

### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

René Arvizo Cantú (Registro REGEVAL 2105)

### **4.2 Cargo:**

Evaluador externo

### **4.3 Institución a la que pertenece:**

ICMA-ML.

### **4.4 Principales colaboradores:**

René X. Chavira Venzor (Registro REGEVAL 2104)

Estefanía Sandoval Mariscal (Registro REGEVAL 2106)

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rarvizo79@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 614.2201823	
<b>5. Identificación del (los) programa (s)</b>	
5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2020	
5.2 Siglas: FISM-DF 2020	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s): Municipio de Corregidora, Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaría de Tesorería y Finanzas.</li> <li>▪ Secretaría de Obras Públicas.</li> </ul>	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.A. Gustavo Arturo Leal Maya, Act. Brenda Elaine Luna Pacheco, <a href="mailto:umsed.stf.corregidora@gmail.com">umsed.stf.corregidora@gmail.com</a> , 2-09-60-00 ext. 2020	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas.
Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez, <a href="mailto:rubiangeles61@gmail.com">rubiangeles61@gmail.com</a> , 2-09-0-00 ext. 8082	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas.

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa:  6.1.2 Invitación a tres:  6.1.3 Licitación pública nacional:

6.1.4 Licitación pública internacional  6.1.5 Otro (señalar):

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Secretaría de Tesorería y Finanzas.

### 6.3 Costo total de la evaluación:

\$220,000.00 pesos (IVA incluido)

### 6.4 Fuente de financiamiento:

FISM-DF 2020

## 7. Difusión de la Evaluación

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3>